

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administra-
tivo Núm. 1868-A

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ENMENDAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1676 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITE ASESOR DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ELIMINAR LA ENMIENDA DEL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1693

- POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Núm. 1676 se creó el Comité Asesor de Planificación de los Recursos Humanos con el propósito de llevar a cabo una labor de planificación integral de los programas de recursos humanos;
- POR CUANTO: Es necesario permitir que dicho comité tenga un número de miembros apropiado a las necesidades con las cuales este Comité se enfrenta para que pueda trabajar eficazmente y mantener un balance en representación de los sectores del gobierno, del interés público y de la clientela de los programas de recursos humanos de acuerdo con las normas prescritas por la Administración de Recursos Humanos del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos;
- POR CUANTO: La ley federal no requiere un número cierto de miembros del Comité y que el Gobernador debe tener el poder discrecional de fijar este número de miembros según sea necesario;
- POR TANTO: Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo que el Boletín Administrativo Núm. 1676 del 17 de agosto de 1971 quede enmendado por eliminar la palabra "trece" y el Boletín Administrativo Núm. 1693 del 4 de octubre de 1971 quede derogado.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 23 de abril de 1973.

Rafael Hernández Colón
Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 23 de abril de 1973.

Ildefonso López
Ildefonso López
Subsecretario de Estado